

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

45595 *Extracto de la Orden de 4 de diciembre, por la que se procede a la convocatoria anticipada del año 2025 para la concesión de ayudas a proyectos para el impulso de la cadena de valor de la microelectrónica y de los semiconductores (ICV/ME) de la Sección General, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

BDNS (Identif.): 801024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/801024>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas establecidas en esta convocatoria las sociedades mercantiles privadas y las sociedades mercantiles estatales con personalidad jurídica propia, legalmente constituidas en España y debidamente inscritas en el registro correspondiente, con independencia de su tamaño, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1 de la Orden ITU/1144/2024, de 16 de octubre.

Segundo. Objeto.

Ejecución de planes de inversión correspondientes a la sección General, proyectos de I+D desarrollados en la cadena de valor de la microelectrónica y de los semiconductores con independencia de que estén o no inscritos en iniciativas o programas paneuropeos concretos.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ITU/1144/2024, de 16 de octubre, publicada en el BOE de 22 de octubre de 2024.

Cuarto. Importe de financiación convocado.

Las ayudas concedidas en el marco de esta convocatoria tendrán la forma de subvención. El importe total máximo convocado será de 110.000.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a las 9:00 horas del día 13 de enero de 2025 y finalizará a las 14:00 horas del día 31 de enero de 2025.

Madrid, 4 de diciembre de 2024.- El Ministro de Industria y Turismo, P.D. (Orden ITU/1307/2023, de 5 de diciembre, BOE 6 de diciembre, modificada por la Orden ITU/103/2024, de 8 de febrero), la Secretaria de Estado de Industria, Rebeca Mariola Torró Soler.

ID: A240057267-1